



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Salud PúblicaDirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**N° 692 – 2023**

## **CERTIFICADO**

### **BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO**

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

#### **CERTIFICA:**

Que la Droguería BISER MEDIC con razón social IMPORTADORA EXPORTADORA – BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con oficina administrativa ubicada en Av. De La Emancipación N° 559, Int. 103-104 – Lima – Lima - PERÚ y almacén ubicado en Av. Los Alisos N° 1415, 1er. Piso, A.V. Rosario del Norte – San Martín de Porres – Lima – PERÚ (con servicio de almacenamiento brindado por la Droguería EMD MEDICAL E.I.R.L.), cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: A) PRODUCTOS FARMACEUTICOS: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas, 2. Recursos Terapéuticos Naturales: Producto Natural de Uso en Salud, 3. Productos Galénicos, 4. Productos Dietéticos; B) DISPOSITIVOS MÉDICOS: 1. Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril y de Bajo Riesgo no Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 2. Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 3. De Diagnóstico *in vitro* (Reactivo de Diagnóstico), C) PRODUCTOS SANITARIOS: 1. Productos Cosméticos, 2. Artículos Sanitarios; almacenados a temperatura controlada, según lo certificado para la droguería que presta el servicio de almacenamiento, consignadas en la R.M. N° 132-2015/MINSA, para vender o distribuir en el país y/o para la exportación.

Se expide el presente Certificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 117 del Decreto Supremo N° 014-2011-S.A., al haberse Autorizado el Funcionamiento de la Droguería en mención mediante la R.D. N° 001158- 2023/DIGEMID/DICER de fecha 05 de abril del 2023 emitida en razón al Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus prórrogas y de conformidad con el Decreto Supremo N° 018-2020-SA, solicitado con Expediente N° 23-025272-1 de fecha 02 de marzo del 2023 y Anexo N° 1 de fecha 24 de marzo del 2023.

Este Certificado es válido a partir del 05 de abril del 2023 hasta el 05 de octubre del 2023.

Lima, 19 de abril del 2023.



.....  
**Q.F. JOSÉ CARLOS SARAVIA PAZ SOLDÁN**  
Director Ejecutivo  
Dirección de Inspección y Certificación  
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15° - 25°C.

JCSP/GILL/FCCV/fccv

Av. Parque de las Leyendas N° 240,  
Urb. Pando – San Miguel, Lima 32 – Perú  
[www.digemid.minsa.gob.pe](http://www.digemid.minsa.gob.pe)  
Central Telefónica: (511) 631-4300



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

